

TIPO DE CONTRATO:				CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR.6379832 del 29 de mayo de 2024		
CONTRATISTA:				MUNICIPIO DE CERRITO R.L: LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL		
Nit o C.C. No.				890.209.889-9		
OBJETO:				AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CERRITO PARA EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ETNO - EDUCATIVA RURAL DE LAUREL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA U'WA DE AGUABLANCA, MUNICIPIO DE CERRITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				\$3.634.424.279		
VALOR ADICIONAL				\$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				\$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				\$0.00		
PLAZO INICIAL:				SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del interventor Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de Identificación Tributaria o Cédula		
SUPERVISOR:				DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 30 de agosto de 2024		
FECHA DE INICIACION:				20 de septiembre de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	Ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	Ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				06 de abril de 2025		
MUNICIPIO:				Cerrito		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **JESSICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, y el señor **LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO**, con el fin de suscribir la presente acta liquidación por mutuo acuerdo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6379832** de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

1. CONSIDERANDO:

- Que el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y el **MUNICIPIO DE CERRITO** suscribieron el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6379832 el 29 de mayo de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CERRITO PARA EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ETNO - EDUCATIVA RURAL DE LAUREL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA U'WA DE AGUABLANCA, MUNICIPIO DE CERRITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
- Que, mediante comunicación radicada bajo el No. Forest 20240176251 del 15 de octubre de 2024, el señor **LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía Número 13.487.178 de Cúcuta, en calidad de Representante Legal del Municipio de Cerrito, solicitó la terminación anticipada y liquidación del Convenio Interadministrativo No.

CO1.PCCNTR.6379832 de 2024 (interno No. 961). Esta solicitud se fundamenta en la imposibilidad de ejecutar las actividades pactadas dentro del plazo convenido, en atención a las siguientes circunstancias: 1) La necesidad de adelantar el trámite de **consulta previa**, conforme a lo dispuesto en la Ley 21 de 1991 y la Directiva Presidencial No. 01 del 26 de marzo de 2010. 2) La necesidad de gestionar vigencias futuras por parte de la entidad territorial para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de este convenio.

3. Que, en virtud de la solicitud presentada y de mutuo acuerdo entre las partes, se ha decidido dar por terminado anticipadamente y proceder con la liquidación del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6379832 de 2024.
4. Que, como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se procederá a la liquidación del mencionado convenio, estableciendo el estado financiero y contractual final.
5. Que, en ejercicio de su función de supervisión, la Ingeniera DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales a cargo del contratista, conforme a los requisitos legales vigentes.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$3.634.424.279	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		\$0.00
ANTICIPO ADICIONAL		\$0.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$3.634.424.279
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$3.634.424.279	\$3.634.424.279

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
		PAGO FINAL	\$	

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

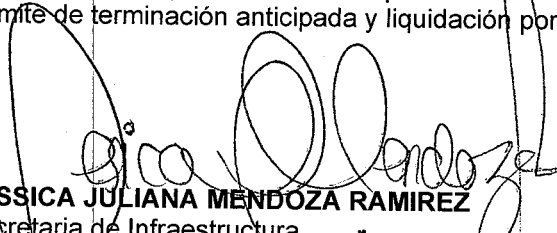
ACUERDAN

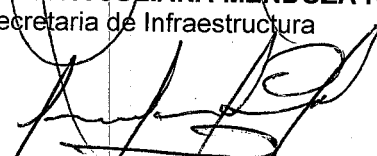
PRIMERO: Dar por terminado de forma anticipada y por mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6379832** del 29 de mayo de 2024, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y el **MUNICIPIO DE CERRITO**, Con la suscripción de la presente acta y en atención a las consideraciones previamente expuestas, las partes manifiestan su voluntad expresa de desistir de los compromisos pactados, dando por concluidas todas las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo. En consecuencia, se entiende que quedan plenamente finiquitadas las prestaciones, derechos y deberes derivados del mismo, sin lugar a reclamaciones futuras entre las partes.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, Liquidar por mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6379832**, suscrito el 29 de mayo de 2024, en virtud del cual las partes manifiestan que se encuentran **a paz y salvo por todo concepto** respecto de las obligaciones y compromisos derivados del convenio, de acuerdo con lo establecido en la minuta y en los términos de la Ley 80 de 1993, quedando las partes libres de toda desavenencia, sin observación, objeción o reclamación pendiente por resolver.

TERCERO: Para constancia de lo anterior, quienes intervienen en la presente acta la suscriben en señal de conformidad, declarando expresamente su aceptación de los términos y condiciones aquí establecidos y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Constituyen parte integral de la presente acta el informe final de supervisión, suscrito el 28 de octubre de 2024 por la supervisora del contrato, Digna Patricia Mora Angarita, junto con todos los documentos que obran en el expediente contractual y que han sido aportados para sustentar el trámite de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del Convenio.


JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura


LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL
Representante Legal Municipio de Cerrito


DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA
Supervisora

Proyectó: Digna Patricia Mora Angarita
Profesional Universitario

Proyectó: Silvia Tatiana Gutiérrez Niño- Abogada CPS secretaria de Infraestructura

Reviso aspectos formales: Julián Felipe Arenas Díaz
Director de Gestión de Infraestructura